

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**55****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 840 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Itziar Alcalde Antolín, frente a “Highgate Retail, Sociedad Limitada”, y “Whitefield Management, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

*Auto*

En Madrid, a 15 de febrero de 2017.

## Parte dispositiva:

En cuanto a lo solicitado en el suplico al Juzgado del escrito cuya copia se adjunta, no ha lugar puesto que se entiende que el actor solicita condena solidariamente.

Asimismo, ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por “Highgate Retail, Sociedad Limitada”, y en su consecuencia se acuerda:

Acceder al interrogatorio de doña Itziar Alcalde Antolín, en calidad de demandante, en las presente actuaciones, para que declare sobre los hechos y circunstancias del pleito por los que se le pregunte y el tribunal declare pertinentes (artículo 302.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El interrogatorio tendrá lugar el día 22 de febrero de 2017, a las nueve horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítese a dicha parte a fin de practicar la prueba, con el apercibimiento de que si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que hubiere intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial (artículo 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Practíquense las diligencias de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banco Santander” número de cuenta 2502-0000-00-0840-16.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor juez, Arturo Rodríguez Lobato.—El juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Whitefield Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.320/17)

